



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0186-2018-UNAP  
Iquitos, 06 de febrero de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 059-2018-D-FCF-UNAP, presentado el 01 de febrero de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0117-2018-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0117-2018-UNAP, de fecha 25 de enero de 2018, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 050-2018-FCF-UNAP, del 22 de enero de 2018, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos: "Rectificar el error material de los alcances de la Resolución Decanal N° 630-2017-FCF-UNAP de fecha 28 de diciembre de 2017, precisando que el encargo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP, a don Richer Rios Zumaeta, docente principal a dedicación exclusiva, es del 08 al 19 de enero de 2018, en vez del 08 al 17 de enero de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal;

Que, mediante Oficio de visto don Tedi Pacheco Goméz, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector rectificar el considerando de la Resolución Rectoral N° 0117-2018-UNAP, de fecha 25 de enero de 2018, precisando que debe decir don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) en vez de don Richer Rios Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar** el error material consignado en el considerando de la **Resolución Rectoral n.º 0117-2018-UNAP**, del 25 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

"...Richer Ríos Zumaeta, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)..."

**Debe decir:**

"...Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)..."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)